

# BOLETIN OFICIAL



# MINISTERIO DEL AIRE

## ÓRDENES

### MINISTERIO DEL AIRE

#### SUBSECRETARIA

#### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

#### ANTIGÜEDADES

Comprobado que el Teniente de la Escala de Complemento del Arma de Aviación (Escala de Tierra) don Antonio de Hoces Cabrera figura con una antigüedad que no es la que le corresponde, se le señala la de 15 de octubre de 1937, que es la que legalmente le corresponde.

Madrid, 6 de julio de 1945.

VIGON

#### CONCURSOS

Vacantes en la Academia Militar del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos dos plazas de Ayudante de tercera de Ingeniero Aeronáutico, una de la especialidad de Aerotecnia y otra de la de Aeronáutica, que han de ser cubiertas por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto regla-

mentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 26 de junio de 1945.

VIGON

Vacante la plaza de Juez del Juzgado Permanente núm. 1 del Aeródromo de Cuatro Vientos, que ha de ser cubierta por concurso entre Tenientes de la Escala de Tierra del Arma de Aviación, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 2 de julio de 1945.

VIGON

Vacante la plaza de Secretario del Juzgado Permanente de Málaga, que

ha de ser cubierta por concurso entre Sargentos de la Escala de Tierra del Arma de Aviación, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes copia de la filiación y de la hoja de castigos.

Madrid, 2 de julio de 1945.

VIGON

Vacante en la Zona Territorial de Industria núm. 1 una plaza de Capitán del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, que ha de ser cubierta por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 3 de julio de 1945.

VIGON

## ESCALAS

Comprobado que al hoy Brigada de la Escala de Tierra del Arma de Aviación don Leónides Hospital Torre le fué concedido el empleo de Cabo por méritos de guerra con fecha 9 de septiembre de 1936, se modifica su puesto en el escalafón, pasando a colocarse entre don José Sánchez Lobo y don Generoso León Mautlet, sin modificación de antigüedad en su actual empleo.

Madrid, 6 de julio de 1945.

VIGON

## MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María Inmaculada Rodríguez Galindo, al Capitán de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Fernando María Luxán García, que se encuentra destinado en el 33 Regimiento.

Madrid, 25 de junio de 1945.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Engracia Señarán Sánchez, al Teniente del Arma de Tropas de Aviación don Angel Descalzo Díez, que se encuentra destinado en la Unidad de Defensa Química de la Región Aérea Atlántica.

Madrid, 27 de junio de 1945.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria

de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María del Carmen Cuenca Schwartz, al Teniente de complemento de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Arturo de Arcas Albadalejo, que se encuentra destinado en el Regimiento Mixto núm. 4.

Madrid, 28 de junio de 1945.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Francisca Adán de la Morena, al Teniente de complemento de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Melchor Alonso Martínez, que se encuentra destinado en la Academia de Aviación.

Madrid, 28 de junio de 1945.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Manuela Forn Sobejano, al Capitán del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Pablo Leoz García, que se encuentra destinado en la Maestranza Aérea de Logroño.

Madrid, 30 de junio de 1945.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se

concede autorización para contraer matrimonio con doña Angelita Ariza García, al Teniente de complemento de la Escala de Tierra del Arma de Aviación don Miguel Navarro Garnica, que se encuentra destinado en la Región Aérea Pirenaica.

Madrid, 3 de julio de 1945.

VIGON

## QUINQUENIOS

Por reunir las condiciones que se establecen en la Orden de 30 de octubre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 133), se les concede a los Jefes, Oficiales y Suboficiales de las distintas Escalas y Cuerpos de este Ejército cuyos nombres figuran a continuación, los quinquenios acumulables que a cada uno se le indican, los que percibirán a partir de las fechas que también se les señalan:

*Escala del Aire.*

Coronel don Enrique Palacios Ruiz de Almodóvar, del Estado Mayor de este Ministerio, seis quinquenios (3.000 pesetas anuales), por treinta años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, a partir de 1 de julio de 1945.

Teniente don Jesús Ruiz Luengo, de la Academia de Tropas, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, a partir de 1 de enero de 1945.

*Escala de Tierra.*

Coronel don Julio Rentería y Fernández de Velasco, de supernumerario en la Región Aérea Pirenaica, cuatro quinquenios (2.000 pesetas anuales), por veinte años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de junio de 1938 y efectos administrativos de 1 de julio de 1941. Rectificación.

El mismo, cinco quinquenios (2.500 pesetas anuales), por veinticinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, a partir de 1 de junio de 1943.

Comandante don Antonio Pérez-Caballero y Moltó, ayudante de cam-



po del Excmo. Sr. General de Brigada don José María Aymat Mareca, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de junio de 1939 y efectos administrativos de 1 de julio de 1941. Rectificación.

El mismo, tres quinquenios (1.500 pesetas anuales), por quince años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, a partir de 1 de junio de 1944.

Sargento don Arsenio Morán Lozano, de la Academia de Tropas, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de enero de 1945.

Sargento don Juan Muñoz Hidalgo, de la Unidad de Combustibles de la Zona Aérea de Canarias y África Occidental, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de enero de 1945.

Sargento don Antonio Capilla Carrasco, del Regimiento Mixto núm. 2, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de marzo de 1945.

#### *Arma de Tropas.*

Sargento don Antonio Tamames Peralta, de la Academia de Tropas, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de julio de 1945.

Sargento don Juan Matutes Martínez, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de julio de 1945.

#### *Escala Complementaria.*

Capitán don Lope Allas Herránz, de la Dirección General de Personal de este Ministerio, cinco quinquenios (2.500 pesetas anuales), por veinticinco años de servicios desde la pri-

mera revista administrativa pasada como Suboficial, a partir de 1 de junio de 1945.

#### *Ingenieros Aeronáuticos.*

Capitán don Fermín Galbalena Pérez, de la Dirección General de Aviación Civil, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios prestados a partir de la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942 y efectos administrativos de 1 de agosto de 1944, por haber pasado a la Escala por Orden de 31 de julio de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 92).

#### *Especialistas.*

Alférez Mecánico don Alberto Faldón Pérez, de disponible forzoso en la Región Aérea Central, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Suboficial, con antigüedad de 1 de enero de 1937 y efectos administrativos de 1 de julio de 1941.

El mismo, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Suboficial, a partir de 1 de enero de 1942.

Brigada Fotógrafo don José Luis Ferrer Vázquez, del Estado Mayor de la Región Aérea Pirenaica, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, a partir de 1 de enero de 1945.

Brigada Auxiliar de Farmacia don Agustín Eyrías Valmaseda, de la Sección de Farmacia de este Ministerio, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, a partir de 1 de julio de 1945.

Brigada Auxiliar de Farmacia don Julián Jiménez Arribas, de los Servicios de Farmacia de la Región Aérea Atlántica, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, a partir de 1 de julio de 1945.

Brigada Auxiliar de Farmacia don Andrés Rojo Vallego, de los Servicios

de Farmacia de la Zona Aérea de Baleares, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, a partir de 1 de julio de 1945.

Brigada Auxiliar de Farmacia don José Cuevas Llandrés, de los Servicios de Farmacia de la Región Aérea Central, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, a partir de 1 de julio de 1945.

Brigada Auxiliar de Farmacia don Luis del Valle de la Cruz, de los Servicios de Farmacia de la Región Aérea Atlántica, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, a partir de 1 de julio de 1945.

Brigada Auxiliar de Farmacia don Pedro González Abaúnza, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, a partir de 1 de julio de 1945.

Brigada Músico don Pedro López Galán, de la Primera Legión, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de julio de 1945.

Brigada Músico don Domingo Linares Castillo, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de julio de 1945.

Brigada Músico don Julio García Maluenda, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de julio de 1945.

Brigada Músico don Pablo Herrerro González, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de julio de 1945.

Brigada Músico don Pedro More-

no Cid García Valenciano, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de julio de 1945.

Sargento Conductor don Hipólito Vicente Ramos, del Regimiento de Automóviles, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de abril de 1944.

Sargento, Auxiliar de Farmacia, don Fernando Sáinz de Vicuña y García de Galdiano, de los Servicios de Farmacia de la Zona Aérea de Baleares, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de julio de 1945.

Sargento, Auxiliar de Farmacia, don José Luis Viguera Benito, de los Servicios de Farmacia de la Región Aérea Atlántica, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de julio de 1945.

Sargento, Auxiliar de Farmacia, don José Luis Martínez de Pinillos, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de julio de 1945.

Sargento, Auxiliar de Farmacia, don Perfecto Portal Barriberas, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de julio de 1945.

Sargento, Auxiliar de Farmacia, don Ildefonso Díez Vázquez, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de julio de 1945.

Sargento, Auxiliar de Farmacia, don Emiliano del Hoyo Caballero, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de julio de 1945.

Sargento, Auxiliar de Farmacia, don Julián Bolívar Revilla, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de julio de 1945.

Sargento, Auxiliar de Farmacia, don Celso Milleiro Sampedro, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de julio de 1945.

Sargento, Auxiliar de Farmacia, don Roberto Lagunilla Bascarán, de los Servicios de Farmacia de la Región Aérea Pirenaica, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de julio de 1945.

Sargento, Auxiliar de Farmacia, don Casimiro Fernández Otero, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de julio de 1945.

Sargento, Auxiliar de Farmacia, don Víctor Ruiz de Azúa y García de Cortaza, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de julio de 1945.

Sargento Músico don Juan Antonio Boluda García, de la Primera Legión, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de julio de 1945.

Sargento Músico don Sebastián San Juan Pérez, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de julio de 1945.

Sargento Músico don Germán Arias Piñeiro, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de julio de 1945.

Sargento Músico don Domingo Martínez Martínez, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de julio de 1945.

Sargento Músico don Agustín Viguera Pisón, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de julio de 1945.

Sargento Músico don José García Juárez, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios

desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de julio de 1945.

Sargento Músico don José Jiménez Lozano, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de julio de 1945.

Sargento Músico don Manuel Alonso Martínez, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de julio de 1945.

Sargento Músico don Juan Conde Amador, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de julio de 1945.

Sargento Músico don Daniel Bravo Duque, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de julio de 1945.

Sargento Músico don Elías Ubeda Albelda, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de julio de 1945.

#### Farmacia.

Teniente Coronel don Teodoro Díaz Pizón, Jefe de los Servicios de Farmacia de la Región Aérea Pirenaica, cinco quinquenios (2.500 pesetas anuales), por veinticinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, a partir de 1 de junio de 1945.

#### Oficinas Militares.

Capitán don Ildefonso Castañeda González, de la Secretaría General de este Ministerio, siete quinquenios (3.500 pesetas anuales), por treinta y cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Suboficial, a partir de 1 de julio de 1945.

Madrid, 30 de junio de 1945.

VIGON

Por reunir las condiciones que se establecen en la Orden de este Departamento de 30 de octubre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 133), se les concede a los Oficiales y Suboficiales de las distintas Escalas y Cuerpos de este Ejér-



1 de septiembre de 1943 y efectos administrativos de 1 de enero de 1944.

Teniente don Juan Prieto Alvarez, del Regimiento Mixto núm. 3, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, a partir de 1 de abril de 1944.

Teniente don José Antonio Revuelta García, de la Academia del Arma, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, a partir de 1 de mayo de 1944.

Teniente don Ignacio Salazar García, del Regimiento Mixto núm. 1, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, a partir de 1 de enero de 1945.

Teniente don Antonio Alvarez Díaz de Mayorga, del 11 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, a partir de 1 de junio de 1945.

Teniente don José Carrión Domínguez, del 11 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, a partir de 1 de junio de 1945.

*Escala de Tierra.*

Sargento don Fernando Calvo Marrodán, del Regimiento de Automóviles, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de mayo de 1942.

*Arma de Tropas.*

Teniente don Juan Sánchez Durán, de la Segunda Legión de Tropas, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, a partir de 1 de junio de 1942. Rectificación.

Madrid, 30 de junio de 1945.

VIGON

VACANTES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18), se publica a continuación estado numérico de las vacantes de Jefes y Oficiales existentes en los distintos Centros, Unidades y Dependencias de este Ejército que han de ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando obligatoriamente por telégrafo el contenido de las peticiones de los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 10 de julio de 1945.

VIGON

cito cuyos nombres figuran a continuación, los quinquenios acumulables que a cada uno se le indican, con la antigüedad que en los mismos se les señala y efectos administrativos de 1 de enero de 1944, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de dicha Orden:

*Escala del Aire.*

Capitán don Mario Gómez Alonso, del 33 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de junio de 1942.

Teniente don Alberto Azqueta Pucheu, del 21 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Suboficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942.

Teniente don Julián Alonso Callejo, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de febrero de 1943. Rectificación.

Teniente don Isidro Mariño F. de Esquide, del 15 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

*Arma de Tropas.*

Teniente don Angel Torres Domínguez, de la Primera Legión, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de abril de 1942.

Teniente don Juan Victoriano Rico Redondo, de la Cuarta Bandera Independiente, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1942.

Teniente don Francisco Villoslada Montilla, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Zona Aérea de Marruecos, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administra-

tiva pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1942.

Teniente don Ricardo Sampayo Losada, del Regimiento de Automóviles, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de octubre de 1942.

Teniente don Enrique Goya González Herrera, de la Quinta Legión, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942.

Teniente don Julio García Gómez, del Regimiento de Automóviles, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Sargento don Miguel López de Carvajal y Recordan, de la Segunda Legión, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de agosto de 1942.

Sargento don José Rodríguez González, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de agosto de 1942.

Sargento don Feliciano Gutiérrez Echevarría, de la Academia del Arma, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de septiembre de 1942.

*Ingenieros Aeronáuticos.*

Capitán don Virgilio Hernando Linzuáin, de supernumerario en la Región Aérea Central, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1941.

*Especialistas.*

Sargento Conductor don Juan Vázquez Tenreiro, del Regimiento de Automóviles, un quinquenio (500 pesetas

anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de abril de 1942.

*Intendencia.*

Sargento don José Antonio Ruiz Garzón, de los Servicios de Intendencia de la Región Aérea del Estrecho, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de diciembre de 1943.

Madrid, 30 de junio de 1945.

VIGON

Por reunir las condiciones que se establecen en la Orden de 30 de octubre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 133), se les concede el primer quinquenio a los Oficiales de complemento de este Ejército cuyos nombres figuran a continuación, con la antigüedad y efectos administrativos que a cada uno se le señalan:

*Escala del Aire.*

Teniente don Juan Crespi Fornari, del Regimiento Mixto núm. 3, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de junio de 1942 y efectos administrativos de 1 de enero de 1944.

Teniente don Domingo A. Tizón Riveira, de la Academia del Arma, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942 y efectos administrativos de 1 de enero de 1944.

Teniente don Rafael Avila Quesada, del Regimiento Mixto núm. 2, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1943 y efectos administrativos de 1 de enero de 1944.

Teniente don Juan Manuel Losada Pérez, de la Segunda Legión de Tropas, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1943 y efectos administrativos de 1 de marzo de 1944.

Teniente don Arturo de Arcas Albadalejo, del Regimiento Mixto número 4, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de



VACANTES DE JEFES Y OFICIALES EXISTENTES EN LOS DIFERENTES CENTROS, UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE ESTE EJERCITO DEL AIRE

CENTROS, UNIDADES Y DEPENDENCIAS	ARMA DE AVIACION				ARMA DE TROPAS DE AVIACION			CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS - Comandantes	CUERPO DE INTENDENCIA		CUERPO DE INTERVENCIÓN - Capitán 8	CUERPO DE SANIDAD (Médicos)		AGREGADOS - Clero - Capellanes		
	Escala del Aire		Escala de Tierra		Comandantes	Capitanes	Subalternos		Comandantes	Capitanes		Tenientes	Comandantes		Capitanes	Tenientes
	Ttes. coroneles	Comandantes	Capitanes	Subalternos												
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>																
Dirección General de Industria y Material ....										1						
Intendencia Central .....											1					
<b>UNIDADES CENTRALES</b>																
Unidad de Servicios del Ministerio.....							3									
<b>ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA Y MATERIAL</b>																
Maestranza Aérea de Cuatro Vientos.....													1 (5)			
Maestranza Aérea de Albacete .....														1		
Maestranza Aérea de León .....										1 (1)						
<b>ACADEMIAS Y ESCUELAS</b>																
Academia General del Aire.....					1	3	16						1	1		
Academia de Aviación .....					1	3	6									
Academia de Tropas de Aviación .....						1										
Escuela de Vuelos sin Visibilidad .....					1 (11)	2										
Escuela de Especialistas .....						6										
Grupo de Escuelas de Pilotos del Sur .....	Mayoría.....					3										
	Transformación..					3										
Escuela Inicial Militar Aérea .....	Elemental n.º 2.....					3										
						6										
<b>ADMINISTRACION REGIONAL Y UNIDADES REGIONALES DE SERVICIOS</b>																
<i>Región Aérea Central.</i>																
Mayoría Regional de Servicios.....									1							
Unidad de Plana Mayor .....							2									
Unidad de Combustibles.....							1									
Unidad de Defensa Química y C. Incendios.							1									
Unidad E de Zapadores (Madrid).....						1							1			
Unidad de Sanidad .....																
Servicio Eclesiástico .....														1		
<i>Región Aérea del Estrecho.</i>																
Mayoría Regional de Servicios .....									1							
Unidad de Plana Mayor .....						1										
Unidad de Def. Quím. y Contra Incendios.							1									
Unidad D de Zapadores (Sevilla).....													3 (7)			
Servicio de Sanidad .....																
<i>Región Aérea de Levante.</i>																
Centro de Reclutamiento y Movilización.....							1									
Mayoría Regional de Servicios .....									2							
Unidad de Plana Mayor .....							2									
Unidad de Armamento.....						1	1									
Unidad de Combustibles .....						1	1									
Unidad de Información Antiaeronaútica.....						1	1									
Unidad de Defensa Química y C. I. ....							1									
Servicio Eclesiástico .....														2		
<i>Región Aérea Pirenaica.</i>																
Sección de Contabilidad .....						1										
Centro de Reclutamiento y Movilización .....							1									
Mayoría Regional de Servicios .....									2							
Unidad de Información Antiaeronaútica .....							1									
Unidad de Defensa Química y C. I. ....							1									
Unidad C de Zapadores (Zaragoza).....							1						1	1 (8)		
Unidad de Sanidad .....																
Servicio Eclesiástico .....														4		
<i>Región Aérea Atlántica.</i>																
Unidad de Información Antiaeronaútica.....						1	1									
Unidad A de Zapadores (Bilbao).....							1									
Unidad B de Zapadores (Santiago).....						1	1									

CENTROS, UNIDADES Y DEPENDENCIAS	ARMA DE AVIACION				ARMA DE TROPAS DE AVIACION		CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS - Comandantes .....	CUERPO DE INTENDENCIA			CUERPO DE INTERVENCIÓN - Capitanes .....	CUERPO DE SANIDAD (Médicos)		AGREGADOS - Clero - Capellanes ..	
	Escala del Aire		Escala de Tierra		Comandantes.....	Subalternos.....		Comandantes.....	Capitanes.....	Tenientes.....		Comandantes.....	Capitanes.....		Tenientes.....
	Ttes. coroneles.....	Comandantes.....	Capitanes.....	Subalternos.....											
Servicio de Intendencia .....									1 (2) 1 (3)						
Servicio de Intervención .....												1 (4)			
Servicio Eclesiástico .....															
<i>Zona Aérea de Marruecos.</i>															
Mayoría Regional de Servicios .....							1	1							
Unidad de Plana Mayor .....															
Unidad de Combustibles .....					1	1									
Unidad de Información Antiaeronáutica.....					1	1									
Servicio de Sanidad .....													1 (6) 1 (9)		
Servicio Eclesiástico .....															
<i>Zona Aérea de Baleares.</i>															
Centro de Reclutamiento y Movilización .....						1									
Mayoría Regional de Servicios .....								1	2						
Unidad de Plana Mayor .....						1	1								
Unidad de Armamento .....						1	1								
Unidad de Combustibles .....							2								
Unidad de Información Antiaeronáutica.....							1								
Unidad de Servicios Marítimos núm. 5 .....							1								
Servicio Eclesiástico .....															
<i>Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.</i>															
Sección de Contabilidad .....						1									
Centro de Reclutamiento y Movilización .....															
Mayoría Regional de Servicios .....							1								
Unidad de Plana Mayor .....							2		1						
Unidad de Armamento .....							1								
Unidad de Combustibles .....							2								
Unidad de Información Antiaeronáutica .....							2								
Servicio de Sanidad .....													3 (10)		
Servicio Eclesiástico .....															
<b>UNIDADES AEREAS</b>															
Regimiento Mixto núm. 1 .....			2			1	1						1		
31 Regimiento .....	1			1											
31 Regimiento .....	1					2	1								
12 Regimiento .....		1	1												
22 Regimiento .....		4	8												
13 Regimiento .....		1	4			2	2								
32 Regimiento .....		2	6			1	2								
15 Regimiento .....						1	1								
23 Regimiento .....		1	2			2	1								
33 Regimiento .....			1	2		1	2								
P. M. del Regimiento Mixto núm. 2.....						1									
43 Grupo (R. M. núm. 2).....			1												
P. M. del Regimiento Mixto núm. 3 .....	1					2	1								
28 Grupo (Regimiento Mixto núm. 3) .....			1												
51 Regimiento .....				6											
29 Grupo (Regimiento Mixto núm. 4) .....			1												
11 Escuadrilla (Regimiento Mixto núm. 4) ...				1											
<b>UNIDADES DE TROPAS DE AVIACION</b>															
Primera Legión .....							1		15						
Segunda Legión .....								5	15						
Tercera Legión .....								4	19						
Cuarta Legión .....							1	3	11						
Quinta Legión .....								1	2						
Segunda Bandera Independiente .....									7						
Tercera Bandera Independiente .....									11						
Cuarta Bandera Independiente .....								3	3						

(1) Para Jefe de Labores, pudiendo ser solicitada por los Capitanes del Cuerpo.—(2) Para Depositario de Efectos de la Jefatura de Obras del Sector Aéreo de Galicia.—De nueva creación.—(3) Para Depositario de Caudales de la Jefatura de Obras del Sector Aéreo de Galicia.—De nueva creación.—(4) Para Interventor de la Jefatura de Obras del Sector Aéreo de Galicia.—De nueva creación.—(5) De nueva creación.—(6) Para la Base de Hidros del Atalayón.—(7) Dos para el Instituto de Medicina Aeronáutica de Sevilla y uno para la Enfermería Tipo "A" de Málaga.—(8) Para el Aeropuerto de Muntadas.—De nueva creación.—(9) Para el Aeródromo de Larache.—(10) Uno para el Aeródromo y Aeropuerto de Los Rodeos, otro para el Aeródromo de Cabo Juby y otro para el Aeródromo de Ifni.—(11) Puede ser solicitada por Comandantes del Arma de Tropas de Aviación.

OBSERVACIONES.—1.ª Las vacantes de Capitán de los Centros de Reclutamiento y Movilización y de las Secciones de Contabilidad pueden ser solicitadas por Comandantes de la Escala de Tierra del Arma de Aviación y Comandantes y Capitanes del Arma de Tropas de Aviación. Asimismo se autoriza a los Oficiales de este Arma para solicitar las vacantes de subalumno de la Escala de Tierra existentes en las Unidades de Plana Mayor, Armamento, Combustibles e Información Antiaeronáutica de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

2.ª Para poder solicitar las vacantes de las Unidades Regionales de Información Antiaeronáutica es preciso haber pertenecido al Servicio o haber efectuado el curso de capacitación para esta especialidad.

3.ª Las vacantes de Comandante Médico las pueden solicitar los Capitanes Médicos comprendidos hasta don Manuel Núñez García, inclusive.—Las vacantes de Capitán Médico pueden ser solicitadas por los Tenientes Médicos comprendidos hasta don Manuel López Ruiz de Azagra, inclusive.

Madrid, 10 de julio de 1945.